

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 51/2026
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 28/26
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Sr. GERMÁN KRANEVITTER	Secretaría de Salud
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
09/06/2026

Boletín Municipal Digital:
<https://www.caamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-28-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Martes 9 de Junio de 2026

Referencia: Canales Institucionales de Comunicacion

VISTO:

DECTO-2022-354-E-MUNICAT-INT; El Código Tributario Municipal, Texto Ordenado en 2026.

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario difundir los canales oficiales de comunicación institucional mediante los cuales este Organismo Fiscal brindará información, emitirá avisos, comunicará novedades y dará asistencia a los contribuyentes, responsables y demás administrados.

Que, la creciente incorporación de herramientas tecnológicas en la gestión tributaria exige la definición clara de los medios oficiales habilitados para la interacción entre la Dirección General y los sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria, garantizándose con ello, certeza, transparencia y seguridad jurídica en las comunicaciones institucionales.

Que, la identificación expresa de los canales oficiales contribuye a prevenir situaciones de confusión respecto de la autenticidad de la información difundida, fortaleciendo la confianza pública y permitiendo distinguir las comunicaciones emanadas de este Organismo de aquellas provenientes de fuentes no autorizadas.

Que, la utilización de medios digitales constituye una herramienta idónea para optimizar la prestación de servicios, facilitar el acceso a la información tributaria, agilizar la atención de consultas y promover una relación más eficiente entre la administración y los administrados.

Que, no obstante lo inmediatamente manifestado, y en el sentido antes indicado, resulta imperante reiterar la ubicación exacta de nuestras oficinas públicas, para todos aquellos vecinos que precisen sus consultas,

presentaciones y tramites de manera presencial.

Que, dentro de las funciones de este Organismo Fiscal se encuentra la de *organizar un ágil y eficiente atención al público*, tal como surge, de lo establecido por el decreto de referencia que aprueba el manual de misiones y funciones de la Estructura Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal y Secretarías.

Que, se ha emitido dictamen IF-2026-00106772-MUNICAT-DF#SH en el sentido antes indicado.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Código Tributario Municipal, Texto Ordenado en 2026:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ESTABLECER, los siguientes canales oficiales de comunicación institucional de la Dirección General de Rentas Municipal:

- a) Sitio web: www.rentas.catamarcaciudad.gob.ar
- b) Correo electrónico: inforentas@catamarcaciudad.gob.ar
- c) Línea telefónica: 3834887425
- d) Domicilio: Avenida Güemes N°650, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, CP 4700.

ARTÍCULO 2°. - La información difundida a través de los canales oficiales mencionados en el artículo precedente revestirá carácter institucional.

ARTÍCULO 3°. - Las publicaciones efectuadas mediante redes sociales, sitios web u otros medios de difusión institucional tendrán carácter meramente informativo, salvo disposición expresa en contrario, y no sustituirán los procedimientos de notificación previstos en la normativa tributaria vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

Digitally signed by ROMERO PUENTE María Del Carmen
Date: 2026.06.09 11:19:00 ART
Location: Municipio de Catamarca

María del Carmen Romero Puente
Directora General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.06.09 11:19:22 -03:00